



VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Jefe de la Carrera de Arquitectura a través de Notas CA. 055/98 y CA. 071/98 en relación al académico Sr. **JUAN SAN MARTIN FLORES**; lo establecido en el Título V, artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 1° de abril de 1998, al Contrato de Trabajo del Sr. **JUAN ERNESTO SAN MARTIN FLORES**, Instructor D.H-6 horas semanales de la Carrera de Arquitectura, con fundamento en la causal prevista en el Título V del artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, mutuo acuerdo de las partes.
- 2° Páguese al Sr. San Martín Flores una indemnización en dinero equivalente a 5 meses de remuneración bruta, más una compensación en dinero por las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El gasto derivado de lo dispuesto precedentemente, será financiado congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Jefe de Carrera de Arquitectura comunicará al afectado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal efectuará las comunicaciones legales pertinentes.

Transcribábase al Jefe de Carrera de Arquitectura; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 16 de 1998.


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL